Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVII APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 20 PAGINAS	Salta, 16 de mayo de 1995	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3/18
Nº 14.670	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	R	•	Nacional de Propiedad electual N° 383743
Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO		Teléfor SER	ON Y ADMINISTRACION CUVIRIA 490 no - Fax N° 214780 4400 - SALTA *** GGIO ANTONIO RODRIGUEZ irector general

ARTICULO 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

- Art. 7º PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:
 - a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
 - b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.
- Art. 12. La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.
- Art. 13. El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

- Art. 14. SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.
- Art. 15. Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.
- Art. 16. Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.
- Art. 20. Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.
- Art. 21. VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".
- Art. 22. Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por ada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

		DISPOSICION Nº 1
I - PUBLIC \CIONES: Por ca Texto no mayor de 200 palabras Publica		Excedente (p/c.palabra)
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales,	,	
Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 6,50	\$ 0,10
Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
Avisos Administrativos	\$ 21,00	\$ 0,10
Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 17,00	\$ 0,10
Edictos Judiciales	\$ 8,50	\$ 0,10
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
Remates Varios		\$ 0,10
Posesión Veinteñal	\$ 21,00	\$ 0,10
Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág	\$ 62,50	
Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág		
Más un adicional en concepto de prueba		
II - SUSCRIPCIONES		<u> </u>
Anual	\$ 83,50	
Semestral	\$ 52,00	
Trimestral	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	,
Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,20	
Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
Separata	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS I	Resolución M.G. Nº 1	91/92
1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos		
contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- ♦ Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	Pag.
M.S.P. N° 706 del 29/03/95 - Designación de personal temporario	.1872
M.S.P. N° 707 del 29/03/95 - Designación de personal temporario	.1873
M.S.P. N° 708 del 29/03/95 - Designación de personal temporario	.1874
M.S.P. Nº 709 del 29/03/95 - Designación de personal temporario	.1874
M.S.P. Nº 710 del 29/03/95 - Designación de personal temporario	.1875
M.S.P. Nº 711 del 29/03/95 - Designación de personal temporario	.1875
M.S.P. Nº 712 del 29/03/95 - Designación de personal temporario	.1876
M.S.P. Nº 713 del 29/03/95 - Designación de personal temporario	
M.S.P. Nº 714 del 29/03/95 - Designación de personal temporario	
M.S.P. N° 715 del 29/03/95 - Designación de personal temporario	1878
PRORROGA DE LICITACION PUBLICA	
N° 814 - A.G.A.S.	. 1878
CONCESION DE AGUA PUBLICA	
Nº 787 - Agropecuaria Río Juramento S.A Expte. № 34-161.059/90 y otros	.1879
CITACION ADMINISTRATIVA	
Nº 799 - José Edelmiro Yapura	1879
Sección JUDICIAL	
SUCESORIOS	
N° 822 - María Rosa López - Expte. N° B-65.583/95	1880
N° 813 - Padilla de Cruz, Genara - Expte. N° 57.203/92, Cruz Bernardo - Expte. N° B-57.203/92	
Nº 798 - López, María Helvecia Posadas de o María Helvecia Posadas de López - Expte. Nº 5.034/94	
Nº 779 - Cornejo, Jorge Nicolás - Expte. Nº B-45.407/93	1880
REMATES JUDICIALES	
N° 789 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° B-59.523/94	1880
N° 786 - Por: J. Daniel Mendía - Juicio: Expte. N° B-58.715/94.	
INSCRIPCION DE MARTILLERO	.1001
	1001
Nº 676 - Lidia Francisca Palma - Expte. Nº B-54.051	1881
CONCURSOS PREVENTIVOS	
N° 815 - Sealet S.A Expte. N° 24.244	
N° 808 - Elsa M. Castro - Expte. N° B-44.733/93	
Nº 795 - Moducasa S.A.	
Nº 742 - Campos, Germán Leonardo; Campos, Juan Carlos y Campos Hnos. Soc. de Hecho - Expte. Nº 4.954/94	1882
EDICTO DE QUIEBRA	
	. 1002
N° 804 - Eduardo Yarad - Expte. N° 2B-48.650/94	
_	
N° 804 - Eduardo Yarad - Expte. N° 2B-48.650/94 EDICTOS JUDICIALES	1882
N° 804 - Eduardo Yarad - Expte. N° 2B-48.650/94	1882

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD	Pág.
Nº 816 - Metalúrgica Camacho S.R.L.	1883
TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO	
N° 824 - Sauvage Confitería	1883
AVISO COMERCIAL	
N° 817 - Agrac. S.R.L.	1883
ASAMBLEAS COMERCIALES	
Nº 807 - Instituto Médico de Salta S.A., para el día 29/05/95	1884
Nº 768 - Salinas Grandes S.A., para el día 20/05/95	1884
Nº 767 - Santa Clara de Asís S.A., para el día 03/06/95	1884
Sección GENERAL	
ASAMBLEA PROFESIONAL	
N° 780 - Caja de Jubilaciones para Médicos de la provincia de Salta, para el día 29/05/95	1885
ASAMBLEAS	
Nº 823 - Club A. Libertad - Campo Santo, para el día 04/06/95	1885
Nº 820 - Grupo de Estudios Socio-Demográficos, para el día 18/05/95	1886
N° 819 - Asoc. Coop. E.E.T. N° 43, para el día 01/06/95	
Nº 818 - Centro de Jub. Pens. y Ret. Nac. y Prov Salvador Mazza, para el día 27/05/95	1886
Nº 810 - Asilo de Ancianos Niño Jesús de Praga - Rosario de la Frontera, para el día 09/06/95	1886
Nº 794 - Asociación Mutual Fondo de Ayuda Mutua, para el día 17/06/95	1887
FE DE ERRATAS	
N° 812 - De la Edición N° 14.647 de fecha 10/04/95 y de la Edición N° 14.650 de fecha 17/04/95	1887
N^{o} 811 - De la Edición N^{o} 14.653 de fecha 20/04/95 y de la Edición N^{o} 14.654 de fecha 21/04/95	1887
RECAUDACION	
N° 825 - Del día 15/05/95	1888

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 29 de marzo de 1995

DECRETO Nº 706

Ministerio de Salud Pública

Expedientes N°s. 41.036/94, 41.885/94, 41.721/94, 41.673/94, 41.616/94, 41.616/94 Cpde. 1, 41.692/94, Copde. 1, 41.935/94, 41.692/94, 41.674/94, 41.675/94 y 42.118/94 - Cód. 121, 1.738/94 - Cód. 94, 12.376/94 - Cód. 87, 02.678/94, 02.655/94, 02.668/94, 02.696/94 y 02.763/94 - Cód. 127 y 0001/94 - Cód. 133.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita designación temporaria del Dr.

Gabriel Paredes, Médico Anestesista, D.N.I. Nº 17.157.265; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido obedece a estrictas necesidades de servicios existentes en el Hospital de Metán;

Que el citado nosocomio se encuentra trabajando con una mínima dotación de personal con habilitación profesional la cual resulta exigua para la atención de las funciones inherentes al mismo;

Que ello obstaculiza la labor que el Ministerio de Salud Pública debe realizar, por lo que a fin de regularizar cuanto antes la situación planteada, en procura de lograr una mayor eficiencia y optimización de los servicios asistenciales que el Hospital de Metán brinda a la comunidad, se hace necesario disponer una designación de personal en carácter temporario, por el término de cinco (5) meses, con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2689/73 y 4062/74:

Que existe Partida Presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley № 6738):

Que en virtud a lo establecido en artículo 16 de la Ley Nº 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el acto administrativo pertinente;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase en carácter de Personal Temporario al Dr. Gabriel Paredes, Médico Anestesista, D.N.I. N° 17.157.265, a partir del 11 de junio de 1994 y por el término de cinco (5) meses, para desempeñar funciones en el Hospital de Metán dependiente del Ministerio de Salud Pública, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional, Subgrupo 3, Categoría B, régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad con las disposiciones establecidas en Ley N° 6.422, reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto por el presente se imputará a Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 23 - Hospital de Metán - Finalidad 04 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Puig - Ceballos de Marín - Núñez Burgos - Autiero - Martino.

Salta, 29 de marzo de 1995

DECRETO Nº 707

Ministerio de Salud Pública

Expedientes N°s. 41.036/94, 41.885/94, 41.721/94, 41.673/94, 41.616/94, 41.616/94 Cpde. 1, 41.692/94 Cpde. 1, 41.935/94, 41.692/94, 41.674/94, 41.675/94 y 42.118/94 - C6d. 121, 1.738/94 - C6d. 94, 12.376/94 - C6d. 87, 02.678/94, 02.655/94, 02.668/94, 02.696/94 y 02.763/94 - C6d. 127 y 0001/94 - C6d. 133.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita designación temporaria del Dr.

Sergio Quispe, Médico Pediatra, D.N.I. Nº 17.309.142; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido obedece a estrictas necesidades de servicios existentes en el Hospital General Güemes;

Que el citado nosocomio se encuentra trabajando con una mínima dotación de personal con habilitación profesional la cual resulta exigua para la atención de las funciones inherentes al mismo;

Que ello obstaculiza la labor que el Ministerio de Salud Pública debe realizar, por lo que a fin de regularizar cuanto antes la situación planteada, en procura de lograr una mayor eficiencia y optimización de los servicios asistenciales que el Hospital General Güemes brinda a la comunidad, se hace necesario disponer una designación de personal en carácter temporario, por el término de cinco (5) meses, con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe Partida Presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley Nº 6.738):

Que en virtud a lo establecido en artículo 16 de la Ley N° 5.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el acto administrativo pertinente;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º - Desígnase en carácter de Personal Temporario al Dr. Sergio Quispe, Médico Pediatra, D.N.I. Nº 17.309.142, a partir del 18 de mayo de 1994 y por el término de cinco (5) meses, para desempeñar funciones en el Hospital General Güemes dependiente del Ministerio de Salud Pública, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional, Subgrupo 3, Categoría B, régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad con las disposiciones establecidas en Ley Nº 6.422, reglamentada por Decreto Nº 772/87 y sus modificatorios.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto por el presente se imputará a Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 22 - Hospital General Güemes - Finalidad 04 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Puig - Ceballos de Marín - Núñez Burgos - Autiero - Martino.

Salta, 29 de marzo de 1995

DECRETO Nº 708

Ministerio de Salud Pública

Expedientes N°s. 41.036/94, 41.885/94, 41.721/94, 41.673/94, 41.616/94, 41.616/94 Cpde. 1, 41.692/94 Cpde. 1, 41.935/94, 41.692/94, 41.674/94, 41.675/94 y 42.118/94 - C6d. 121, 1.738/94 - C6d. 94, 12.376/94 - C6d. 87, 02.678/94, 02.655/94, 02.668/94, 02.696/94 y 02.763/94 - C6d. 127 y 0001/94 - C6d. 133.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la designación temporaria del Dr. Luis Gómez, Médico Cirujano, D.N.I. Nº 12.433.092; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido obedece a estrictas necesidades de servicios existentes en el Hospital de General Güemes:

Que el citado nosocomio se encuentra trabajando con una mínima dotación de personal con habilitación profesional, la cual resulta exigua para la atención de las funciones inherentes al mismo;

Que ello obstaculiza la labor que el Ministerio de Salud Pública debe realizar, por lo que a fin de regularizar cuanto antes la situación planteada, en procura de lograr una mayor eficiencia y optimización de los servicios asistenciales que el Hospital de General Güemes brinda a la comunidad, se hace necesario disponer una designación de personal en carácter temporario, por el término de cinco (5) meses, con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe Partida Presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley Nº 6.738):

Que en virtud a lo establecido en Artículo 16 de la Ley Nº 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el acto administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º - Desígnase en carácter de Personal Temporario al

Dr. Luis Gómez, Médico Cirujano, D.N.I. Nº 12.433.092, a partir del día 16 de junio de 1994 y por el término de cinco (5) meses, para desempeñar funciones que le serán asignadas en el Hospital de General Güemes dependiente del Ministerio de Salud Pública, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional Subgrupo 3 - Categoría "B", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad con las disposiciones establecidas en Ley Nº 6.422, reglamentada por Decreto Nº 772/87 y sus modificatorios.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto por el presente se imputará a Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 22 - Hospital General Güemes - Finalidad 04 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Puig - Ceballos de Marín - Núñez Burgos - Autiero - Martino.

Salta, 29 de marzo de 1995

DECRETO Nº 709

Ministerio de Salud Pública

Expedientes N°s. 41.036/94, 41.885/94, 41.721/94, 41.673/94, 41.616/94, 41.616/94 Cpde. 1, 41.692/94 Cpde. 1, 41.935/94, 41.692/94, 41.674/94, 41.675/94 y 42.118/94 - C6d. 121, 1.738/94 - C6d. 94, 12.376/94 - C6d. 87, 02.678/94, 02.655/94, 02.668/94, 02.696/94 y 02.763/94 - C6d. 127 y 0001/94 - C6d. 133.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita designación temporaria del Dr. José Fadel, Médico Anestesista, D.N.I. № 17.354.221; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido obedece a estrictas necesidades de servicios existentes en el Hospital de Orán;

Que el citado nosocomio se encuentra trabajando con una mínima dotación de personal con habilitación profesional la cual resulta exigua para la atención de las funciones inherentes al mismo;

Que ello obstaculiza la labor que el Ministerio de Salud Pública debe realizar, por lo que a fin de regularizar cuanto antes la situación planteada, en procura de lograr una mayor eficiencia y optimización de los servicios asistenciales que el Hospital de Orán brinda a la comunidad, se hace necesario disponer una designación de personal en carácter temporario, por el término de cinco (5) meses, con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe Partida Presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley Nº 6.738):

Que en virtud a lo establecido en artículo 16 de la Ley Nº 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el acto administrativo pertinente;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º - Desígnase en carácter de Personal Temporario al Dr. José Fadel, Médico Anestesista, D.N.I. N° 17.354.221, a partir del 20 de mayo de 1994 y por el término de cinco (5) meses, para desempeñar funciones en el Hospital de Orán dependiente del Ministerio de Salud Pública, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional, Subgrupo 3, Categoría B, régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad con las disposiciones establecidas en Ley N° 6.422, reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto por el presente se imputará a Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 10 - Hospital Orán - Finalidad 04 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Puig - Ceballos de Marín -Núñez Burgos - Autiero - Martino.

Salta, 29 de marzo de 1995

DECRETO Nº 710

Ministerio de Salud Pública

Expedientes N°s. 41.036/94, 41.885/94, 41.721/94, 41.673/94, 41.616/94, 41.616/94, Cpde. 1, 41.692/94 Cpde. 1, 41.935/94, 41.692/94, 41.674/94, 41.675/94 y 42.118/94 - C6d. 121, 1.738/94 - C6d. 94, 12.376/94 - C6d. 87, 02.678/94, 02.655/94, 02.668/94, 02.696/94 y 02.763/94 - C6d. 127 y 0001/94 - C6d. 133.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita designación temporaria de la Dra. Viviana Silva, Bioquímica, D.N.I. Nº 17.354.246; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido obedece a estrictas necesidades de servicios existentes en el Hospital de Cerrillos;

Que el citado nosocomio se encuentra trabajando con una mínima dotación de personal con habilitación profesional la cual resulta exigua para la atención de las funciones inherentes al mismo;

Que ello obstaculiza la labor que el Ministerio de Salud Pública debe realizar, por lo que a fin de regularizar cuanto antes la situación planteada, en procura de lograr una mayor eficiencia y optimización de los servicios asistenciales que el Hospital de Cerrillos brinda a la comunidad, se hace necesario disponer una designación de personal en carácter temporario, por el término de cinco (5) meses, con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe Partida Presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N°. 6.738);

Que en virtud a lo establecido en artículo 16 de la Ley Nº 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el acto administrativo pertinente;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º - Desígnase en carácter de Personal Temporario a la Dra. Viviana Silva, Bioquímica, D.N.I. Nº 17.354.246, a partir del 09 de junio de 1994 y por el término de cinco (5) meses, para desempeñar funciones en el Hospital de Cerrillos dependiente del Ministerio de Salud Pública, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional, Subgrupo 3, Categoría B, régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad con las disposiciones establecidas en Ley Nº. 6.422, reglamentada por Decreto Nº 772/87 y sus modificatorios.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto por el presente se imputará a Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 32 - Hospital Cerrillos - Finalidad 04 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Puig - Ceballos de Marín - Núñez Burgos - Autiero - Martino.

Salta, 29 de marzo de 1995

DECRETO Nº 711

Ministerio de Salud Pública

Expedientes N°s. 41.036/94, 41.885/94, 41.721/94, 41.673/94, 41.616/94, 41.616/94, Cpde. 1, 41.692/94 Cpde. 1, 41.935/94, 41.692/94, 41.674/94, 41.675/94 y 42.118/94 - C6d. 121, 1.738/94 - C6d. 94, 12.376/94 - C6d. 87, 02.678/94, 02.655/94, 02.668/94, 02.696/94 y 02.763/94 - C6d. 127 y 0001/94 - C6d. 133.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la designación temporaria de la Dra. Gladys Velázquez, Médico Pediatra, D.N.I. Nº 12.790.787; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido obedece a estrictas necesidades de servicios existentes en el Hospital de Cerrillos;

Que el citado nosocomio se encuentra trabajando con una mínima dotación de personal con habilitación profesional la cual resulta exigua para la atención de las funciones inherentes al mismo:

Que ello obstaculiza la labor que el Ministerio de Salud Pública debe realizar, por lo que a fin de regularizar cuanto antes la situación planteada, en procura de lograr una mayor eficiencia y optimización de los servicios asistenciales que el Hospital de Cerrillos brinda a la comunidad, se hace necesario disponer una designación de personal en carácter temporario, por el término de cinco (5) meses, con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe Partida Presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N°. 6.738);

Que en virtud a lo establecido en artículo 16 de la Ley Nº 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el acto administrativo pertinente;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º - Desígnase en carácter de Personal Temporario a la Dra. Gladys Velázquez, Médico Pediatra, D.N.I. Nº 12.790.787, a partir del día 08 de junio de 1994 y por el término de cinco (5) meses, para desempeñar funciones que le serán asignadas en el Hospital de Cerrillos dependiente del Ministerio de Salud Pública, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional - Subgrupo 3 - Categoría "B", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad con las disposiciones establecidas en Ley Nº 6.422, reglamentada por Decreto Nº 772/87 y sus modificatorios.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto por el presente se imputará a Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 32 - Hospital Cerrillos - Finalidad 04 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Puig - Ceballos de Marín - Núñez Burgos - Autiero - Martino.

Salta, 29 de marzo de 1995

DECRETO Nº 712

Ministerio de Salud Pública

Expedientes N°s. 41.036/94, 41.885/94, 41.721/94, 41.673/94, 41.616/94, 41.616/94, Cpde. 1, 41.692/94 Cpde. 1, 41.935/94, 41.692/94, 41.674/94, 41.675/94 y 42.118/94 - C6d. 121, 1.738/94 - C6d. 94, 12.376/94 - C6d. 87, 02.678/94, 02.655/94, 02.668/94, 02.696/94 y 02.763/94 - C6d. 127 y 0001/94 - C6d. 133.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita designación temporaria de la Dra. Lea Iriarte, Odontóloga, D.N.I. N° 20.232.838; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido obedece a estrictas necesidades de servicios existentes en el Hospital de La Merced:

Que el citado nosocomio se encuentra trabajando con una mínima dotación de personal con habilitación profesional la cual resulta exigua para la atención de las funciones inherentes al mismo;

Que ello obstaculiza la labor que el Ministerio de Salud Pública debe realizar, por lo que a fin de regularizar cuanto antes la situación planteada, en procura de lograr una mayor eficiencia y optimización de los servicios asistenciales que el Hospital de La Merced brinda a la comunidad, se hace necesario disponer una designación de personal en carácter temporario, por el término de cinco (5) meses, con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe Partida Presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N°. 6.738):

Que en virtud a lo establecido en artículo 16 de la Ley Nº 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el acto administrativo pertinente;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º - Desígnase en carácter de Personal Temporario a la Dra. Lea Iriarte, Odontóloga, Nº 20.232.838, a partir del día 22 de junio de 1994 y por el término de cinco (5) meses, para desempeñar funciones que les serán asignadas en el Hospital de La Merced dependiente del Ministerio de Salud Pública, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional - Subgrupo 3 - Categoría "B", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley Nº 6.422, reglamentada por Decreto Nº 772/87 y sus modificatorios.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto por el presente se imputará a Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 32 - Hospital La Merced - Finalidad 04 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Puig - Ceballos de Marín - Núñez Burgos - Autiero - Martino. Salta, 29 de marzo de 1995

DECRETO Nº 713

Ministerio de Salud Pública

Expedientes N°s. 41.036/94, 41.885/94, 41.721/94, 41.673/94, 41.616/94, 41.616/94, Cpde. 1, 41.692/94 Cpde. 1, 41.935/94, 41.692/94, 41.674/94, 41.675/94 y 42.118/94 - Cód. 121, 1.738/94 - Cód. 94, 12.376/94 - Cód. 87, 02.678/94, 02.655/94, 02.668/94, 02.696/94 y 02.763/94 - Cód. 127 y 0001/94 - Cód. 133.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita designación temporaria de la Dra. Claudia Jeckelem, Médico Pediatra, D.N.I. Nº 17.497.528; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido obedece a estrictas necesidades de servicios existentes en el Hospital de La Merced;

Que el citado nosocomio se encuentra trabajando con una mínima dotación de personal con habilitación profesional la cual resulta exigua para la atención de las funciones inherentes al mismo;

Que ello obstaculiza la labor que el Ministerio de Salud Pública debe realizar, por lo que a fin de regularizar cuanto antes la situación planteada, en procura de lograr una mayor eficiencia y optimización de los servicios asistenciales que el Hospital de La Merced brinda a la comunidad, se hace necesario disponer una designación de personal en carácter temporario, por el término de cinco (5) meses, con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe Partida Presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N°. 6.738);

Que en virtud a lo establecido en artículo 16 de la Ley Nº 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el acto administrativo pertinente;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º - Desígnase en carácter de Personal Temporario a la Dra. Claudia Jeckelem, Médico Pediatra, D.N.I. Nº 17.497.528, a partir del día 08 de junio de 1994 y por el término de cinco (5) meses, para desempeñar funciones que le serán asignadas en el Hospital de La Merced dependiente del Ministerio de Salud Pública, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional - Subgrupo 3 - Categoría "B", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad con las disposiciones establecidas en Ley Nº 6.422, reglamentada por Decreto Nº 772/87 y sus modificatorios.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto por el presente se imputará a Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 32 - Hospital La Merced - Finalidad 04 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Puig - Ceballos de Marín -Núñez Burgos - Autiero - Martino.

Salta, 29 de marzo de 1995

DECRETO Nº 714

Ministerio de Salud Pública

Expedientes N°s. 41.036/94, 41.885/94, 41.721/94, 41.673/94, 41.616/94, 41.616/94, Cpde. 1, 41.692/94 Cpde. 1, 41.935/94, 41.692/94, 41.674/94, 41.675/94 y 42.118/94 - C6d. 121, 1.738/94 - C6d. 94, 12.376/94 - C6d. 87, 02.678/94, 02.655/94, 02.668/94, 02.696/94 y 02.763/94 - C6d. 127 y 0001/94 - C6d. 133.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita designación temporaria de la Dra. Silvia Graciela Guaymás, Médico Tocoginecólogo, D.N.I. Nº 16.658.905; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido obedece a estrictas necesidades de servicios existentes en el Hospital de Campo Quijano;

Que el citado nosocomio se encuentra trabajando con una mínima dotación de personal con habilitación profesional la cual resulta exigua para la atención de las funciones inherentes al mismo;

Que ello obstaculiza la labor que el Ministerio de Salud Pública debe realizar, por lo que a fin de regularizar cuanto antes la situación planteada, en procura de lograr una mayor eficiencia y optimización de los servicios asistenciales que el Hospital de Campo Quijano brinda a la comunidad, se hace necesario disponer una designación de personal en carácter temporario, por el término de cinco (5) meses, con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe Partida Presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N°. 6.738):

Que en virtud a lo establecido en artículo 16 de la Ley Nº 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el acto administrativo pertinente;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º - Desígnase en carácter de Personal Temporario a la Dra. Silvia Graciela Guaymás, Médico Tocoginecólogo, D.N.I. Nº 16.658.905, a partir del día 07 de junio de 1994 y por término de cinco (5) meses, para desempeñar funciones que le serán asignadas en el Hospital de Campo Quijano dependiente del Ministerio de Salud Pública, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional - Subgrupo 3 - Categoría "B", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad con las disposiciones establecidas en Ley Nº 6.422, reglamentada por Decreto Nº 772/87 y sus modificatorios.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto por el presente se imputará a Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 33 - Hospital Campo Quijano - Finalidad 04 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Puig - Ceballos de Marín - Núñez Burgos - Autiero - Martino.

Salta, 29 de marzo de 1995

DECRETO Nº 715

Ministerio de Salud Pública

Expedientes N°s. 41.036/94, 41.885/94, 41.721/94, 41.673/94, 41.616/94, 41.616/94, Cpde. 1, 41.692/94 Cpde. 1, 41.935/94, 41.692/94, 41.674/94, 41.675/94 y 42.118/94 - C6d. 121, 1.738/94 - C6d. 94, 12.376/94 - C6d. 87, 02.678/94, 02.655/94, 02.668/94, 02.696/94 y 02.763/94 - C6d. 127 y 0001/94 - C6d. 133.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita designación temporaria de la Dra. Norma Toledo, Médico Cirujano Infantil, D.N.I. Nº 17.494.451; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido obedece a estrictas necesidades de servicios existentes en el Hospital de Materno Infantil:

Que el citado nosocomio se encuentra trabajando con una mínima dotación de personal con habilitación profesional la cual resulta exigua para la atención de las funciones inherentes al mismo;

Que ello obstaculiza la labor que el Ministerio de Salud Pública debe realizar, por lo que a fin de regularizar cuanto antes la situación planteada, en procura de lograr una mayor eficiencia y optimización de los servicios asistenciales que el Hospital Materno Infantil brinda a la comunidad, se hace necesario disponer una designación de personal en carácter temporario, por el término de cinco (5) meses, con arreglo

a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe Partida Presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N°. 6.738);

Que en virtud a lo establecido en artículo 16 de la Ley Nº 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el acto administrativo pertinente;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º - Desígnase en carácter de Personal Temporario a la Dra. Norma Toledo, Médico Cirujano Infantil, D.N.I. Nº 17.494.451, a partir del día 07 de junio de 1994 y por el término de cinco (5) meses, para desempeñar funciones que le serán asignadas en el Hospital Materno Infantil dependiente del Ministerio de Salud Pública, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional - Subgrupo 3 - Categoría "B", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad con las disposiciones establecidas en Ley Nº 6.422, reglamentada por Decreto Nº 772/87 y sus modificatorios.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto por el presente se imputará a Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 09 - Hospital Materno Infantil - Finalidad 04 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

> ULLOA - Loutaif - Puig - Ceballos de Marín - Núñez Burgos - Autiero - Martino.

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

O.P. N° 814

F. Nº 78.444

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Administración General de Aguas de Salta

Prorrógase la fecha de Apertura de la Licitación Pública de la Obra "Rehabilitación Parcial del Dique Itiyuro", para el día 02 de junio de 1995 a horas 09,00, en la Sala de Situación de A.G.A.S., sito en calle San Luis Nº 52 de la ciudad de Salta. Venta de Pliego de Condiciones en la Sección Documentación y Pliegos del Departamento Ingeniería - Valor del Pliego \$ 2.800.

Imp. \$ 63,00

e) 16, 17 y 18/05/95

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 787

F. Nº 78.412

Ref.: Expte. N° 34-161.059/90 y Agdos. N°s. 34-178.897/95; 34-169.638/92 y Agdos. 34-178.891/95; 34-161.060/90 y Agdos. 34-178.892/95; 34-169.636/92 y Agdos. 34-178.893/95; 34-169.639/92 y Agdos. 34-178.890/95; 34-163.921/91 y Agdos. 34-178.890/95; 34-163.921/91 y Agdos. 34-178.899/95; 34-163.919/91 y Agdos. 34-178.898/95; 34-169.633/92 y Agdos. 34-178.896/95; 34-169.634/92 y Agdos. 34-178.895/95 y 34-169.635/92 y Agdos. 34-178.894/95.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas y en la Ley 6.779/94, donde se le asigna a la razón social "Agropecuaria río Juramento S.A." del Departamento de Anta, una superficie de 6.500 Has. con carácter Permanente y a Perpetuidad, de acuerdo al siguiente detalle:

Catastro	Propiedad	Sup. B/Riego	Dotación
155	Lote "E" Pozo Escondido y San Isidro	400 Has.	210,00 lt./seg.
353	"Ibon"	900 Has.	472,50 "
469	"Ibon"	400 Has.	210,00 "
506	Fca. San Carlos	900 Has.	472,50 "
532	Sury Blanco	657 Has.	344,92 "
5.866	Frac. "A" - Fca. Arenal	250 Has.	131,25 "
5.867	Fca. El Arenal	440 Has.	231,00 "
7.793	Frac. "A" - Pozo Escondido	300 Has.	157,50 "
7.794	Frac. "B" - Fca. "Pozo Escondido"	800 Has.	420,00 "
8.097	Frac. 2 - Fca. Arenal o San Javier	900 Has.	472,50 "
8.098	Frac. 3 - Fca. Arenal o San Javier	273 Has.	143,32 "
8.099	Frac. 4 - Fca. Arenal o San Javier	280 Has.	147,00 "
	_	6.500 Has.	3.412,49 lt./seg

Los caudales se surtirán con aguas provenientes del río Juramento, margen izquierda, mediante un canal propio. En época de estiaje las dotaciones se reajustarán proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el presente pedido, pueden hace valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 10 de mayo de 1995 Imp. \$ 290,00

e) 12 al 26/05/95

CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. Nº 799

F. Nº 78.425

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

"Por el presente, y a los efectos del artículo 150 de la Ley 5.348, se hace conocer al señor José Edelmiro Yapura, D.N.I. 11.944.983, Leg. N° 8.539, agrupamiento mantenimiento y servicios generales, subgrupo 2, categoría C, dependiente de la Dirección de Salud Mental Dr. Christofredo Jakob, cuyo domicilio se ignora, que en Expte. N° 4.855/94-75, Sumario Administrativo, se ha dictado lo siguiente: "Salta, 13 de marzo de 1995, Decreto de Imputación. VISTO las actuaciones mediante las cuales se autorizó

por Resolución N° 1.836/94 la Instrucción de Sumario Administrativo por supuestas inasistencias injustificadas en la Dirección de Salud Mental Dr. Christofredo Jakob, organismo dependiente del Ministerio de Salud Pública y Considerando que los elementos incorporados a este proceso sumarial, tales como la documentación obrante a fs. 1, 2, 3, 4, 14, 15, surge a prima facie que el agente José Edelmiro Yapura ha transgredido las normas legales impuestas por la Ley 6.422, Art. 14 inc. a) y b) por lo que a los efectos de garantizar el ejercicio del derecho al debido proceso y la defensa en juicio por parte del incoado, derechos consagrados en la Constitución Nacional Art. 18, La Instrucción a cargo de las Actuaciones Dispone: Art.

1: Recepcionar declaración indagatoria al Sr. José Edelmiro Yapura, por la violación de la norma citada, debiendo comparecer el citado por ante este Departamento Sumarios de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, sito en Centro Cívico Grand Bourg, dentro de los diez días computados a partir del plazo establecido en el Art. 150 de la L.P.A.S., en el horario de 7,30 a 15,30 Hs. Fdo. Dra. Ana V. Chávez Clemente, Dpto. Sumarios".

Imp. \$ 42,00

e) 15 y 16/05/95

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 822

F. N° 78.456

La doctora Beatriz T. del Olmo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: Sucesorio de María Rosa López - Expte. Nº B-65.583/95, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 11 de mayo de 1995. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 16, 17 y 18/05/95

O.P. N° 813 F. N° 78.442

El doctor Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados "Padilla de Cruz, Genara - Sucesorio, conexo a Expte. Nº B-3.723/89, Cruz, Bernardo-Sucesorio" Expediente Nº B-57.203/92, cita a todos los que se consideren con derecho a esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última públicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Publíquense por tres días en el Diario el Boletín Oficial y en el Tribuno. Salta, 31 de marzo de 1995. Fdo. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez y Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria. Imp. \$ 25,50 e) 16, 17 y 18/05/95

O.P. N° 798 F. N° 78.426

El doctor Teobaldo René Osores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría del doctor Carlos Graciano, en los autos caratulados: "Sucesorio de López, María Helvecia Posadas de o María Elvecia Posadas de López", Expte. 5.034/94, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como

herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, Secretaría, 05 de mayo de 1995. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 15 al 17/05/95

O.P. Nº 779

F. N° 78.394

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia 5ta. Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. María F. Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Cornejo, Jorge Nicolás - s/Sucesorio", Expte. Nº B-45.407/93, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno a quienes se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Salta, 24 de abril de 1995. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 12 al 16/05/95

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 789

F. N° 78.409

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL - BASE: U\$S 5.900.

Casa en General Güemes

El día 16 de mayo de 1995, a las 18,05 hs. en mi escrit. de Alsina Nº 1035, ciudad, remataré con la base de U\$\$ 5.900.- (Dólares estadounidenses cinco mil novecientos) corresp. al monto del cred. reclamado, el inmueble ubicado en calle Venezuela Nº 1486 de la Loc. de General Güemes, Identific. Mat. 8330, Secc. J, Man. 94a, Parc. 7 del Dpto. Gral. Güemes-06. Mide fte. 12 m x 25 m fdo. sup. s/M 300 m2. Plano 619. Limit. NE Parc. 6, SO. Parc. N.O. 8; Parc. 10 y SE. calle Venezuela, según datos obt. de la respec. céd. parc. Tiene constr. al fte. vereda de cem., verja, portón chico y otro grande, garaje constr. c/tinglado estruct. de hierro y techo chapa de cinc, peq. jardín, hall de 2 x 2,50 m. aprox., living-comedor c/ampliación, pasillo,

habitac. c/puerta y vent. a la calle, dos dormit. c/placares. Cocina c/mesada de granito y baño de 1ra. instal. Fondo de tierra de 10 m aprox. c/pileta de natación de 3,5 m x 3 m aprox. y lavadero c/pileta de lavar ropa bajo techo. Cocina y baño de piso de mosaico y piso cerámico. Serv. de agua cte., luz eléctr., cloacas y gas nat., cordón cuneta. Calle sin pavim. Se enc. en buen est. en gral. Ocup. p/la demand., su esposa e hijos en cal. de propiet., según inf. Juez de Paz fs. 38. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Dr. Víctor D. Ibáñez, Secret. Nº 1, en juicio seg. contra: "Domínguez, Nivia Alicia - Ejec. Hipotecaria", Expte. Nº B-59.523/94. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% arancel de lev y sellado D.G.R. 1,25% en efect. a cargo del comp. en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fii, sea decl. inhábil. Public. 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes a la Sra. Mart. en Alsina 1035 por la tarde - Teléfs. 210832 o al 240330 desp. de las 20 hs. J.R.C. de M. - Mart. Público.

Imp. \$ 102,00

e) 12 al 16/05/95

O.P. Nº 786

F. Nº 78.413

Por: J. DANIEL MENDIA JUDICIAL

Inmueble en la ciudad

El día 16 de mayo de 1995, a horas 19,00 en la calle Deán Funes Nº 1051 de esta ciudad, remataré con la base de \$8.174,60 (2/3 V. fiscal) un inmueble con todo lo plantado y adherido al suelo por acc. física y legal. ubicado en calle 16 de setiembre Nº 263, ciudad. Catas. 66.131 - Man. 90 - Secc. E - Parc. 20-g - Cap. Ext. y Lim.: Fte. 8 m, c/Fte. 8,09 m, L.N. 45,37 m., L.S. 44,19 m. Lim. en sus títulos. Descrip.: 3 dorm. de 3 x 4 m c/piso de mosaico, paredes de ladrillo y techo de losa, puertas y vent. de mad. 1 baño de 2 x 2 m, 1 cocina de 4 x 3 m y un liv.-com. de 4 x 4 m ambientes todos con mosaico, ladrillo y losa, 1 pasillo de 4 x 1 m y garaje de 5 x 2 m ext. c/piso de cemento y techo de chapa, layadero de 2 x 2,5 m, pat. int. de 8 x 5 m. Sup.: 358,24 m², son todas med. aprox. c/todos los servicios y habitada por el Sr. Simón Díaz y Juana de Díaz en calidad de prop. Ordena: el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil y Comercial 7ma. Nominación, Dra. Beatriz T. Del Olmo, Secret. Dra. Bibiana Acuña de Salim en Juicio c/Mauriche, J. Rosa; Díaz, Simón - Ejec. Hip. Expte. Nº B-58.715/94. Forma de pago: 30% de seña y el resto a los 5 días de aprob. la subasta, 5% Arancel de ley y D.G.R. 1,25% sumas todas al cont. y en el acto de remate a cargo del comp. El imp. por la venta (1,5%), excluido del precio será abonado por el comp. antes de inscribir la trans. Edictos: 3 días Boletín

Oficial y diario El Tribuno. Inf. Mart. Mendía - Deán Funes 1051 después 17,00 hs.

Imp. \$ 66,90

e) 12 al 16/05/95

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. Nº 676

F. Nº 78.259

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en autos: "Palma, Francisca Lidia - Inscripción de Martillero", Expte. Nº B-54.051, hace saber que la Sra. Lidia Francisca Palma, con domicilio en Avda. Armada Argentina, Block 69, Dpto. 269, 2º piso, de esta ciudad, tramita por ante este Juzgado la inscripción de Martillero Público a los efectos de lo dispuesto por el Art. 2do. de la Ley 3.272, pudiendo cualquier persona o entidad con personería jurídica impugnar probando que la solicitante no se encuentra en las condiciones exigidas por ley. Publíquese por el término de ocho (8) días en el Boletín Oficial. Salta, 07 de julio de 1994. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 68,00

e) 08 al 17/05/95

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. Nº 815

F. N° 78.448

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydeé Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31, a mi cargo, sito en Av. Callao Nº 635 3º Piso de Capital Federal, hace saber que con fecha 26 de abril de 1995, se ha decretado la apertura del concurso preventivo Sealet Sociedad Anónima, Expte. Nº 24.244, habiendo sido designado síndico el Contador Julio Domingo Bello, con domicilio constituido en la Calle Uruguay Nº 660 3º "D", de Capital Federal, a quien los Sres. Acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de septiembre de 1995. Los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley de Concursos se presentarán los días 19 de octubre de 1995 y 9 de noviembre de 1995, respectivamente. La Junta de Acreedores se celebrará con los acreedores que concurran el día 30 de noviembre de 1995, a las 08.00 hs., en la Sala de Audiencias del Fuero, sita en Av. Callao Nº 635 1º Piso de la Capital Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1995. C/i Expte. Nº 24.244. Nelly Rosa Fernández, Secretaria.

Imp \$ 42,50

e) 16, 17, 18, 19 y 22/05/95

O.P. Nº 808

F. N° 78.441

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, en autos "Elsa M. Castro s/Concurso Preventivo", Expte. B-44.733/93, ha dispuesto lo siguiente: "Salta, 04 de mayo de 1995 y Vistos... y Considerando... Resuelvo. I, Prorrogar la audiencia señalada a fs. 136 para el día 05 de julio de 1995, a hs. 09.30, o el día hábil siguiente a igual hora, para que tenga lugar la Junta de Acreedores que se celebrará en dependencias del Juzgado y con quienes concurran. II. Ordenar la publicación de nuevos edictos por tres días en el Boletín Oficial y periódico de circulación masiva a efectos de comunicar la fecha establecida. III. Mandar se copie, registre y notifique a la concursada por cédula y al Sr. Fiscal Judicial en su público despacho. Fdo. Dr. José O. Yáñez, Juez. Dr. Jorge Montenegro, Secretario".

Imp. \$ 25,50

e) 15 al 17/05/95

F. Nº 78.419

O.P. N° 795

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Doceava Nominación, Secretaría Nº 2, del Distrito Judicial Centro, provincial de Salta, comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de Moducasa Sociedad Anónima, con domicilio en calle O'Higgins 417 de la ciudad de Salta. Se ha señalado hasta el día 3 de julio de 1995 como fecha límite para que los acreedores peticionen la verificación de sus respectivos créditos ante el síndico designado, C.P.N. Néstor Osvaldo Díaz, con domicilio en Zuviría Nº 255 - Local 1 - Entrepiso, de esta ciudad, quien ha señalado al efecto de su atención los días martes y jueves de 18.00 a 21.00 horas, debiendo los acreedores acompañar los títulos justificativos de sus créditos. Asimismo se hace saber que la Junta de Acreedores se llevará a cabo el día 25 de setiembre de 1995 a horas 10.00 o el día siguiente hábil, en dependencias del Juzgado, sito en calle Belgrano y Sarmiento y con la prevención de que se realizará con los acreedores que concurran. Se ordenó la publicación de los presentes edictos en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial por el término de cinco días. Salta, 11 de mayo de 1995. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria. Imp. \$ 42,50 e) 15 al 19/05/95

O.P. N° 742 F. N° 78.337

El Dr. Teobaldo René Osores, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur Metán, en los autos: "Campos, Germán Leonardo; Campos, Juan Carlos y Campos Hnos. Soc. de Hecho s/Concurso Preventivo" Expte. Nº 4.954/94 se hace saber que en fecha 28/04/95 se fijó el día 09 de junio de 1995, como nueva fecha para pedir la verificación de los créditos y el día 28 de julio del Cte. año a horas 9 o el hábil

siguiente a la misma hora de resultar inhábil, para que tenga lugar la Junta de Acreedores, la que se realizará con los que concurran al Juzgado, en términos ordenados a fs. 80/81 y vta. Publíquese por cinco días. Metán, 09 de mayo de 1995.

Imp. \$ 42.50

e) 10 al 16/05/95

EDICTO DE OUIEBRA

O.P. Nº 804

F. Nº 8.070

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Undécima Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos "Quiebra de Yarad, Eduardo, solicitada por el Banco del Noroeste Coop. Ltdo. s/Quiebra" Expte. Nº 2B-48650/94 se hace saber que con fecha 26 de abril de 1995 se ha declarado la quiebra de Eduardo Yarad, D.N.I. 13.844.704; II... III... IV. Ordenando que el fallido y terceros entreguen al síndico en el término de 48 hs. de su posesión los bienes de aquél. V. Ordenando la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces. ...XII. Fijando hasta el 24 de julio de 1995 para que los acreedores presenten las peticiones de verificación y los títulos justificativos al síndico en los términos de los Arts. 33 y 194 de la Ley Concursal. ...XIV. Fijando el día 16 de agosto de 1995 como fecha máxima en que el fallido pueda formular propuesta de acuerdo resolutorio ...XVI: Fijando el día 6 de octubre de 1995 a hs. 9 en las dependencias del Juzgado la audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio con la prevención de que se llevará a cabo con los acreedores que concurran, siendo designado como síndico el C.P.N. Jorge Raúl Güemes con domicilio en Entre Ríos Nº 1698. Publíquese por el término de cinco días en el Boletín Oficial. Salta, 12 de mayo de 1995. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 15, 16, 17, 18 y 19/05/95

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 821

F. Nº 78.453

El Dr. Alberto A. García, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán Secretaría de la Dra. Marta del Milagro García, cita y emplaza al Sr. Andrés Atanacio Barros y a todos los que se consideren con derecho al inmueble urbano ubicado en esta ciudad de Metán e individualizado con el Catastro Nº 1.230-Parcela 4-Manzana 59 Sección "A cuya posesión se tramita por estos autos, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seís días a contar de esta publicación, bajo apercibimiento de designársele al Ministerio de Ausentes para que lo represente. Publíquese por un día edictos en los diarios Boletín

Oficial y Eco del Norte. Firmado Dra. Marta del Milagro García, Secretaria. Metán, 9 de marzo de 1995. Imp. \$ 8,50 e) 16/05/95

O.P. Nº 803

R. s/c. Nº 6.841

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Flia. 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Sonia Pérez, en los autos caratulados: "Yanes, Rafael Vitalino; s/Ausencia por desaparición forzada" Expte. Nº 2B-64.311/95, cita al Sr. Rafael Vitalino Yanes, a hacer valer sus derechos, por el término de 60 días a contar de la última publicación de edictos. Publicación por 3 días sucesivos. Se deja constancia que este edicto goza del beneficio de la publicación gratuita por Art. 5º Ley 24.321. Salta, 04 de mayo de 1995. Dra. Silvia Sonia Pérez, Secretaria.

Sin cargo

e) 15, 16 y 17/05/95

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 816

F. N° 78.446

METALURGICA CAMACHO S.R.L.

- 1. Socios: Cristina del Valle Camacho de Guinart, D.N.I. N° 21.542.373, con domicilio en Arturo Oñativia N° 357 Salta, argentina, casada, comerciante, de 24 años de edad, Armando Joaquín Camacho, D.N.I. N° 22.455.097, con domicilio en Joaquín Castellanos N° 1002 Salta, argentino, casado, comerciante, de 23 años de edad y Sandra Gabriela Camacho, D.N.I. N° 23.079.659, con domicilio en 12 de Octubre N° 198 Salta, argentina, soltera, comerciante, de 22 años de edad.
 - 2. Fecha del Contrato: 21 de abril de 1995.
- 3. Denominación Social: Metalúrgica Camacho S.R.L.
- 4. Domicilio Social: Joaquín Castellanos № 1002
 Salta.
- 5. La sociedad tendrá por objeto: la fabricación, reparación, mantenimiento, venta, distribución, representación, exportación e importación de: Maquinarias e implementos agrícolas industriales, sus repuestos, accesorios y herramientas; estructuras metálicas, carpintería metálica y accesorios metálicos de inmuebles; como así también la realización de trabajos de tornería y herrería.
 - 6. Plazo de Duración: 50 años.
- 7. Capital Social. Suscripción e Integración: El Capital Social se fija en la suma de \$ 20.000.- (Pesos: veinte mil), formado por 20 cuotas sociales de \$ 1.000.- (Pesos: Un mil), cada una, que los socios suscriben e integran en este acto de acuerdo al siguiente detalle: Cristina del Valle Camacho de Guinart, suscribe 5 cuotas e integra en efectivo \$ 1.250.- (Pesos: Un mil doscientos cincuenta) o sea el 25%; Armando Joaquín Camacho, suscribe 5 cuotas e integra en efectivo \$ 1.250.- (Pesos: Un mil doscientos cincuenta) o sea el 25%; Sandra Gabriela Camacho, suscribe 10 cuotas e integra en efectivo \$ 2.500.- (Pesos: dos mil quinientos) o sea el 25%.

- 8. Administración y Representación: Número y Duración: La administración y Representación Legal de la Sociedad será ejercida por la Srta. Sandra Gabriela Camacho. Durará en su cargo igual plazo que el de la sociedad.
 - 9. Fecha de cierre del Ejercicio: 28 de febrero.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria. Imp. \$ 34,00 e) 16/05/95

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 824

F. Nº 78.461

A efectos y apercibimiento de Ley 11.867 se hace saber a terceros que Alvarez, Julio Miguel, D.N.I. Nº 14.069.968 domiciliado en Corrientes Nº 753, Salta y Sr. Carrizo, Humberto Ricardo, D.N.I. Nº 16.434.863, domiciliado en Los Durazneros Nº 764, Bº Tres Cerritos, Salta, han vendido a Nogales, Carlos Manuel, D.N.I. Nº 7.079.547, domiciliado en Mon. A- Pº 3-Dpto. 38, Bº Casino, Salta el Fondo de Comercio denominado "Sauvage Confitería", ubicado en calle Belgrano Nº 819 de esta ciudad de Salta. Oposiciones de Ley por diez días (10) en calle Belgrano Nº 819. Edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Salta, de mayo de 1995.

Sr. Carlos Manuel Nogales

Imp. \$ 42,00

e) 16 y 17/05/95

AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 817

F. N° 78.447

AGRAC S.R.L.

REFORMA DE CONTRATO SOCIAL

- 1. Fecha: 29 de marzo de 1995.
- 2. Cláusula Tercera: Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de

terceros o asociada a terceros a la explotación de los siguientes rubros: A) 1. - Agrícola, Ganadero y Forestal: La explotación en los ramos de la agricultura, ganadería, arboricultura, fructicultura avicultura, horticultura; así también a la cría, invernada, mestización y cruza de ganado y hacienda de todo tipo; explotación de cabañas, criaderos, pasturas y cultivo. 2. - Comercial e Industrial: Compra venta, distribución, representación, importación y exportación de ganado vacuno, caballar, ovino o porcino, en pié o faenado, destinado al consumo público; matanza de hacienda para ese mismo destino; fabricación y elaboración de chacinados, embutidos, fiambres y conservas, sus subproductos y derivados y faenamiento de hacienda. Compra venta, distribución, representación, importación y exportación al por mayor y/o menor de productos alimenticios y artículos de limpieza. 3. -Servicios: Realizar transportes nacional y/o internacional de bienes legalmente permitidos.

3. - Cláusula Séptima: Administración y Representación, Número y Duración: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por ambos socios, quienes actuarán en forma indistinta y tendrán el cargo de socios gerentes, Durarán en su cargo igual plazo que el de la sociedad.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 12 de mayo de 1995. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 21,00

e) 16/05/95

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 807

F. Nº 78.440

INSTITUTO MEDICO DE SALTA S.A. Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

Por disposición del Honorable Directorio y de acuerdo a lo que establecen los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1995 a Hs. 21,00, en el local de calle Urquiza Nº 964 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos (2) Accionistas de los presentes para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Honorable Directorio.
- 2º) Consideración de la gestión de los Directores, Memoria, Balance General al 31/12/94. Estados de resultados y cuadros anexos e informe de la Comisión de Vigilancia.

- 3º) Designación de dos (2) Accionistas de los presentes para desempeñarse como Comisión Escrutadora de la Asamblea.
- 4º) Elección para complementar mandato por renuncias de un (1) Director Titular por el término de un (1) año. Elección para complementar mandato de 3 Directores Suplentes por el término de un (1) año. Elección de tres (3) miembros Titulares del Consejo de Vigilancia por el término de un (1) año.

Nota: La presente Convocatoria se efectúa en 1º y 2º término estando previsto el segundo llamado para Hs. 22,00.

Imp. \$85,00

e) 15 al 19/05/95

O.P. Nº 768

F. Nº 78.381

SALINAS GRANDES S.A.

El Directorio de Salinas Grandes S.A., en cumplimiento de prescripciones legales y estatutarias, convoca a los señores accionistas a Asamblea General, Ordinaria a realizarse el día 20 de mayo de 1995, a horas 10 en el domicilio social de calle Santiago del Estero 880 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General. Estado de Resultados y demás estados anexos e Inventario, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
- 3°) Consideración de la gestión del Directorio.
- 4º) Remuneración al Directorio considerando excedencias al máximo por tareas técnico ejecutivas.
- 5°) Consideración destino de resultados.
- 6°) Elección de nuevos miembros del directorio.

El Directorio

Imp. \$85,00

e) 11 al 17/05/95

O.P. Nº 767

F. Nº 78.380

SANTA CLARA DE ASIS S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas de "Santa Clara de Asís Sociedad Anónima" a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 03 de junio de 1995 a horas 16 en el domicilio de Avenida Uruguay Nº 1.200 de esta ciudad en primera convocatoria y a horas 17 del mismo día y lugar en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, estado de resultados e informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al décimo segundo ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1994.
- 3º) Tratamiento de las utilidades del ejercicio e informe sobre la distribución de las mismas.
- 4°) Honorarios del Directorio y Comisión Fiscalizadora.

Estela Haydé Sabbaga

Vicepresidente

Imp. \$85,00

e) 11 al 17/05/95

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. Nº 780

F. Nº 78.399

CAJA DE JUBILACIONES PARA MEDICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

El Consejo de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de Salta, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 6.556, convoca a afiliados y beneficiarios a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1995 a horas 8,00, a celebrarse en la sede de la Caja, sita en calle Urquiza Nº 153, 2º Piso de esta ciudad de Salta (Círculo Médico de Salta).

La Asamblea dará comienzo a las 8.00 horas, y si no hubiera el quórum exigido, se constituirá nuevamente una hora después (9.00) a fin de:

- A) Apertura del acto eleccionario, que se llevará a cabo hasta las 20.00 horas.
- B) Pase a receso hasta la hora enunciada (20,00 horas) y reapertura a los fines de considerar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Elección de dos (2) afiliados para refrendar el Acta de Asamblea.
- 2°) Consideración de los Estados Contables del Ejercicio Nº 05 finalizado el 31/12/94.
- 3º) Lectura y consideración de la Memoria por la gestión del Consejo de Administración al 31/12/94.
- 4º) Consideración del Presupuesto de Gastos, Cálculo de Recursos y Planes de Inversión.
- 5º) Deuda del Estado Provincial con la Caja. Resolución acerca de los pasos a seguir.
- 6º) Proclamación de los afiliados electos para ocupar los respectivos cargos y toma de posesión.

Notas: 1) "Art. 22 Ley N° 6.556: El quórum para la Asamblea será la mitad de los integrantes del padrón respectivo, pero se constituirá una (1) hora después. con el número de miembros que concurran. Las decisiones se adoptarán por simple mayoría, teniendo el Presidente voto sólo en caso de empate".

- 2) Para poder ser candidato y/o elector, como así también para participar en la Asamblea, el afiliado deberá tener abonado los aportes a la caja hasta el mes de diciembre de 1994 inclusive; los que suscribieron Planes de Pago deberán tener abonada hasta la cuota de marzo de 1995 inclusive.
 - 3) Los cargos a cubrir son los siguientes:

Consejo de Administración: Un (1) Vice-Presidente, Un (1) Vocal Titular y Un (1) Vocal Suplente por los afiliados activos; Un (1) Vocal Titular y Un (1) Vocal suplente por los afiliados pasivos.

Sindicatura: Un(1) Síndico Titular y Un(1) Síndico Suplente, por los afiliados activos.

- Por reglamento Electoral y demás informes, dirigirse a la sede de la Caja, en el domicilio arriba citado.
 - 5) El voto es personal y secreto por cada afiliado.

El Consejo de Administración

Dr. Edmundo C. Chagra Secretario Dr. René G. Salazar Presidente

Imp. \$ 79,50

e) 12 al 16/05/95

ASAMBLEAS

O.P. Nº 823

F. N° 78.458

CLUB LIBERTAD CAMPO SANTO Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De conformidad de lo dispuesto en el Estatuto vigente, el Club Atlético Libertad, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 04 de junio de 1995, a horas 10,00, en su Sede Social, ubicada en calle Manuel Gálvez N° 100, de la Localidad de Campo Santo, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e informe del Organo de Fiscalización.
- 2º) Elección Total de los miembros de la Comisión Directiva y del Organo de Fiscalización por el período 1995 - 1996.
- 3º) Designación de dos Socios para la firma del Acta de la Asamblea.

Art. 35. - El Quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los Socios presentes, transcurrida una hora de la fijada y en caso de no haber quórum, la Asamblea sesionará válidamente con los Socios presentes.

Mariano E. Rodríguez Juan Carlos Días Secretario Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 16/05/95

O.P. Nº 820

F. Nº 78.451

GRUPO DE ESTUDIOS SOCIO-DEMOGRAFICOS

Asamblea Extraordinaria

Cítase a los socios del Grupo de Estudios Socio-Demográficos a Asamblea Extraordinaria para el día 18 de mayo de 1995, a Hs. 20,00, en la sede de la Asociación, calle Mendoza Nº 2, Salta, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Modificación del Artículo 42, título X, del Estatuto de la Asociación.

Camilo Agusto Boasso	Mario Boleda
Vicepresidente	Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 16/05/95

O.P. Nº 819

F. N° 78.445

ASOCIACION COOPERADORA E.E.T N° 3 "GRAL. M. M. de GÜEMES"

La Junta Electoral de la Asociación Cooperadora de la Escuela General Martín Miguel de Güemes E.E.T. Nº 43 convoca a una Asamblea General Extraordinaria para el día 01 de junio de 1995 a Hs. 19:00 en el Salón de actos, sito en calle Caseros 1615 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Elección de un presidente de Asamblea y dos secretarios para refrendar el Acta.
- 3º) Elección de Comisión Directiva y dos revisadores de cuenta.

Víctor R. Torres

Angel Sequeira

Tesorero

Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 16/05/95

O.P. N° 818

F. N° 78.450

CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y RETIRADOS NACIONALES Y PROVINCIALES DE SALVADOR MAZZA

De acuerdo a disposición emanada de Dirección Gral. de Personas Jurídicas de Salta convoca a la Asamblea Gral. Ordinaria a llevarse a cabo el día sábado 27 de mayo de 1995 a horas 17, en el local del Centro Vecinal, de acuerdo al siguiente cronograma:

- 1º) Recepción de la lista a postularse avalada por la firma de los candidatos propuestos hasta el día 26/05/95.
- 2º) Designación de dos socios para firmar el Acta respectiva.
- 3º) Lectura de Memoria, Inventario y Balance a la fecha.
- 4º) Votación y proclamación de las autoridades de acuerdo a lo resuelto por la mayoría.
- 5º) En caso de presentarse una sola lista, se nominará por aclamación.
- 6º) Una vez transcurrido 1 (una) hora de la convocatoria se reunirán con los socios presentes.

Juan Ibáñez Secretario Joaquina Rivarola Presidenta

Imp. \$ 6,50

e) 16/05/95

O.P. N° 810

F. Nº 78.443

ASILO DE ANCIANOS NIÑO JESUS DE PRAGA DE ROSARIO DE LA FRONTERA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Asilo de Ancianos Niño Jesús de Praga de Rosario de la Frontera, convoca a todos sus socios para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 09 de junio del presente año a las 10 horas en el domicilio del Asilo Belgrano y Melchora F. de Cornejo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994 e informe del Organo de Fiscalización.
- 3º) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Sara Elena Fernández de Olmedo

Presidenta

María Eugenia B. de Solís

Secretaria

Imp. \$ 6,50

e) 16/05/95

O.P. Nº 794

F. Nº 78.421

ASOCIACION MUTUAL FONDO DE AYUDA MUTUA

Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual Fondo de Ayuda Mutua convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día sábado 17 de junio de 1995, a Hs. 16:00, en la sede del Círculo de Suboficiales de la Policía Sargento Suárez, sita en calle, de la ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos (2) asambleístas para suscribir el Acta de Asamblea.
- 2º) Consideración del Inventario, Memoria, Balance, Cuadro de Recursos y Gastos, afectación de los Resultados no asignados a las Reservas previstas por Estatuto y demás información relacionada, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 3, cerrado el día 31 de diciembre de 1994.
- 3°) Consideración del Informe del Organo de Fiscalización, por el Ejercicio Económico Nº 2 y 3.
- 4°) Elección de los Miembros del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora, cuyo mandato fenecerá el día 31 de diciembre de 1997, sin perjuicio de las causales de exclusión y/o vacancia, dispuesta por la Ley 20.331 y el
- 5°) Informe sobre el desarrollo de las gestiones y trabajos del proyecto y construcción de las viviendas.
- 6°) Aprobación y ratificación de las retribuciones a los miembros del Consejo Directivo.
- 7°) Informe sobre la actuación de la Subcomisión de Proveeduría, durante el ejercicio 1994.
- 8°) Consideración de la Operatoria denominada "Titulización de Hipotecas", implementada por el Banco Hipotecario Nacional.
- 9°) Informe del Asesor Letrado de la Mutual.
- 10) Consideración de los Reglamentos de Crédito Recíproco y Casas Comerciales.

La Asamblea sesionará válidamente una (1) hora después de la fijada en la presente convocatoria, con el número de asociados presentes en la misma.

Tendrán voz y voto en la presente Asamblea, los señores asociados que se encuentren con sus cuotas sociales al día.

Víctor Pío Reyes Secretario

Teodoro Antonio Arce

Imp. \$40.50

Presidente e) 15 al 17/05/95

FE DE ERRATAS

O.P. Nº 812

De la Edición Nº 14.647 de fec: 10/04/95

Pág. 1334 - SUMARIO **EDICTOS JUDICIALES**

Donde dice:

Debe decir:

...99.614 ...

... 98.614 ...

Pág. 1336 - Sección ADMINISTRATIVA DECRETOS

Nº 566 del 23/03/95 - Artículo 1º Donde dice: Debe decir:

... Plano de Mensura Nº 8765

Decreto Nº 572 del 28/03/95 - Considerando -

último párrafo

Donde dice:

Debe decir:

... la moficación ...

... la modificación...

De la Edición Nº 14.650 del 17/04/95 Pág. Nº 1401 - Sección ADMINISTRATIVA -DECRETOS

Decreto Nº 568 de fecha 23/03/95 CONSIDERANDO - 4º párrafo

Donde dice:

Debe decir:

... predio deportiva...

... predio deportivo...

Pág. 1403 - artículo 14°

... Se prohibe a los comodatarios: ...

... Se prohibe absolutamente

a los comodatarios...

Pág. 1405 - Decreto Nº 750 de fecha 30/03/95

Artículo 6º

Donde dice:

Debe decir:

...notifíquese y

...notifiquese y archive. ...

arquívese....

La Dirección

Sin cargo

e) 16/05/95

O.P. Nº 811

De la Edición Nº 14.653 de fecha 20/04/95 Sección ADMINISTRATIVA

Pág. 1468 - Decreto Nº 781 de fecha: 04/04/95.

Artículo 18° - 2° párrafo.

Donde dice:

Debe decir:

...concelándose su

...cancelándose

inscripción. ...

su inscripción...

De la Edición Nº 14.654 de fecha 21/04/95 Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág. Nº 1491 - Decreto Nº 776 del 04/04/95

PAG. Nº 1888

SALTA, 16 DE MAYO DE 1995

BOLETIN OFICIAL Nº 14.670

VISTO

1º párrafo.

Donde dice:

Debe decir:

...la Dirección del Hospital del

...la Dirección del Hospital del

solita...

Milagro solicita...

CONSIDERANDO: 2º párrafo

Donde dice:

Debe decir: ... el Dr. René

..., el Dr. René Favarolo;...

Favaloro:...

Pág. Nº 1492 - Decreto Nº 789 del 06/04/95

CONSIDERANDO: 2º párrafo.

Donde dice: ...los artículos 14º0 Debe decir:

y 35°...

...los artículos 14° y 35°...

La Dirección

Sin cargo

e) 16/05/95

RECAUDACION

O.P. Nº 825

Saldo anterior		
TOTAL	\$ 44.496,90	